

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0288
10 de marzo de 2015**

**"Por la cual se aprueba el "Plan de Acción Anual de Planeación y
Gestión 2015""**

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 2º del decreto número 4110 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 1º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: *"Adoptase la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 20 de la Ley 872 de 2003"*.

Que es necesario garantizar el cumplimiento del artículo 2º del decreto número 4485 de 2009 donde dice: *"Los organismos y entidades a las cuales se les aplica la ley 872 de 2003 dentro del año siguiente a la publicación del presente decreto, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar sus procesos a la nueva versión de la norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009"*.

Que el literal d, del numeral 4.2.1 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establece que el Sistema de Gestión de la Calidad debe incluir los documentos requeridos por la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

Que el literal a y b del numeral 4.2.3 de las normas NTCGP 1000:2009 y NTC-ISO 9001:2008, establecen en su orden: *"Aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión"* y *"Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente"*.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0288
10 de marzo de 2015**

**"Por la cual se aprueba el "Plan de Acción Anual de Planeación y Gestión
2015"**

Que el procedimiento "P-DI-03: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN" ha sido aprobado y/o modificado por medio de las Resoluciones 03-10-17-001649 del 02/10/2008, 03-10-17-000746 del 02/06/2009, 300-03-10-23-1025 del 17/08/2010, 300-03-10-23-0781 del 18/07/2011, 300-03-10-23-1764 del 18/10/2013 y 300-03-10-23-2196 del 20/12/2013.

Que el "R-DI-03: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN" periodo 2013 - 2015, fue aprobado por medio de la Resolución 300-03-10-23-2196 del 20/12/2013.

Que conforme al procedimiento "P-DI-03: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN" y el "R-DI-03: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN" periodo 2013 - 2015, se debe aprobar por medio de Resolución el "R-DI-04: PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN" para la vigencia 2015.

RESUELVE

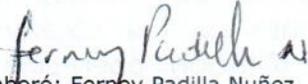
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "R-DI-04: PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN" para la vigencia 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Apartadó (Antioquia), a los 10 de marzo 2015.

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI.
Director General


Elaboró: Ferney Padilla Nuñez
Profesional Universitario
Fecha: Marzo 10 de 2015


Revisó Arbey Molina
Subdirector Administrativo y Financiero
Fecha: Marzo 10 de 2015